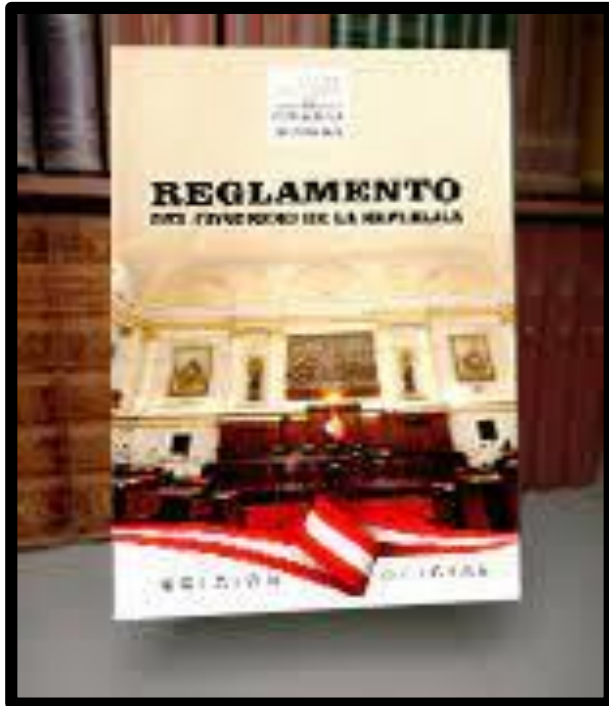


RESOLUCION LEGISLATIVA 1850/2021-CR
"RESOLUCION LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ARTICULO 87
DEL
REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"

Congresista
Luis Angel Aragón Carreño



OBJETO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA



El Proyecto Resolución Legislativa del Congreso 1850/2021-CR, propone modificar el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, con el propósito de establecer sanciones a los funcionarios que incumplen con atender los pedidos de información que soliciten los congresistas.

Artículo 87 del Reglamento del Congreso,

Artículo 87. Cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar (a información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso.

El Congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el

Artículo 87 del Reglamento del Congreso

Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante (a comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. Mensualmente, se publica (a relación de los Ministerios o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder. Los Vicepresidentes del Congreso no firmarán los oficios que contengan pedidos de información que no se refieran a asuntos de interés público y de utilidad para el ejercicio de la función de Congresistas. Tampoco procederán los que contengan ruegos o peticiones de privilegios o favores.

La Mesa Directiva del Congreso publica los pedidos de los Congresistas y las respuestas de los Ministros o funcionarios requeridos en un boletín trimestral especial, que también difunde las preguntas, respuestas y repreguntas producidas en las estaciones de preguntas y respuestas del último trimestre."

TUO de la Ley N° 278061, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S N° 021-2019-JUS



"Artículo 4.- Responsabilidades y Sanciones

Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma.

Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el artículo 377 del Código Penal.

El cumplimiento de esta disposición no podrá dar lugar a represalias contra los funcionarios responsables de entregar la información solicitada."

ARTIUCLO 87 PROPUESTA DE MODIFICACION



Solicitud de información a los ministros y la administración pública

Artículo 87.

(...)

Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere el presente artículo son sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el Artículo 377° del Código Penal.

El cumplimiento de esta disposición no podrá dar lugar a represalias contra los funcionarios responsables de entregar la información solicitada.

A dark, high-angle photograph of the interior of the Peruvian Congress chamber. The room features a large, ornate wooden semicircular seating area (hemicycle) with many rows of seats. A Peruvian flag is visible on a pole in the background. The lighting is dim, creating a formal and serious atmosphere.

¡GRACIAS !

